



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0368/24

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE ALGUACIL (LABORAL) DEL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO. (ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO).

Mediante Decreto n.º 2024-0091, de fecha 5 de febrero 2024, la Concejala de Personal y Régimen Interior ha adoptado una Resolución que resulta del siguiente contenido (con exclusión de datos personales):

"RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Visto que el día 6 de abril de 2022 se aprueba por acuerdo de la Junta de Gobierno Local la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para la Estabilización de Empleo Temporal.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 se emite informe de Secretaría.
- Visto que el día 30 de diciembre de 2022 de dicta Resolución de Alcaldía aprobando la Bases Generales y Específicas que regirán los procesos selectivos para la provisión, mediante los sistemas de concurso de méritos y concurso-oposición de diversas plazas de funcionarios de carrera y de personal laboral fijo y fijo-discontinuo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Visto que se ha publicado anuncio de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el día 31 de diciembre de 2022, con corrección de errores el día 18 de enero de 2023 y el día 26 de enero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 12 de enero de 2023, con corrección de errores el día 3 de febrero de 2023 y el día 13 de febrero de 2023.
- Visto que se ha publicado anuncio en el BOE de la Resolución para proveer diferentes plazas de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro el día 27 de abril de 2023.
- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para tres plazas vacantes de Alguacil (Laboral), grupo V.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SITUACIÓN
ALONSO MARTÍN	DAVID	**5867***	ADMITIDO
ÁLVAREZ GÓMEZ	MIGUEL ÁNGEL	**5630***	ADMITIDO
LÓPEZ EUGERCIO	EMILIO	**7989***	ADMITIDO
MARTÍN RUBIO	ANA BELÉN	**8689***	ADMITIDA
SÁNCHEZ AMOR	ÓSCAR LUIS	**7990***	ADMITIDO
VICENTE HERNÁNDEZ	RAMÓN JOSÉ	**1630***	ADMITIDO
VINUESA GONZÁLEZ	MARA BEATRIZ	**8072***	ADMITIDA

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

Miembro	Identidad
Presidente	José M.ª Jiménez Pérez
Suplente	Arturo Tomillo Castillo
Vocal	M.ª Dolores López Jara
Suplente	Juan Luis Cano Laplaza
Vocal	M.ª Esther Moreno Taracón
Suplente	Miguel Ángel Muñoz García
Vocal	Luis Javier Redondo Vega
Suplente	Antonio Illescas de la Fuente
Secretaria	Rosa Inés Jiménez Pérez
Suplente	Isabel Begoña Ávila Cascajosa

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://arenasdesanpedro.sedelectronica.es>) (y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Arenas de San Pedro, 6 de febrero de 2024.

La Concejala Delegada de Personal, *Marina Susana Coria García*.